



MEMORANDUM CEO N° 1/2024

A : Adonis Barrios, Director
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : Comité de Evaluación de Ofertas LMCN MITIC N° 07/2024.

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN DE
MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 07/2024.

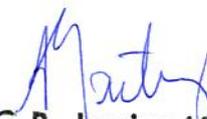
FECHA : 11/11/2024.

Nos dirigimos a Usted, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 683/2024, en el marco de la "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC" - PLURIANUAL- ID 442.487.

En este sentido, se remite el Informe de Evaluación de Ofertas confeccionado, el cuadro comparativo de ofertas y análisis de precios: mientras las notas 1 al 9 con las respuestas recibidas se remiten al correo uoc@mitic.gov.py

Atentamente.


Lic. Luis Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

	DIRECCION DE UOC MITIC
FIRMA:	Lic. Mariana González Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)
ACLARACION:	
FECHA:	12/11/24 HORA: 10:24
FOJAS:	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL ID 442.487

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 11 de noviembre de 2024, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 683/2024: **Abg. Lidia Yaluff**, Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Lic. Loris Vanessa Espinoza**, Jefa del Dpto. De Bienes y Suministros, y **C.P. Javier Martínez**, Jefe del Dpto. De Servicios Generales dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas., para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC - PLURIANUAL**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por lote

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN), presupuestariamente se encuentra disponible un monto de G. 12.929.400 (guaraníes doce millones novecientos veintinueve mil, cuatrocientos) en el OG: 351 – COMPUESTOS QUIMICOS, Clase 1, Programa 1, Actividad 2, FF: 10, OF: 1 y en el OG: 538 - COMPUESTOS QUÍMICOS HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, Clase 1, Programa 1, Actividad 4, FF: 30, OF: 74, siendo el total del Certificado G. 21.993.400 (guaraníes veintiun millones novecientos noventa y tres, cuatrocientos) del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000133/2024 emitido el 25/09/2024 por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas electrónicas fue llevado a cabo el 24 de octubre de 2024, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme consta en el Acta.

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas electrónicas en la fecha y horario tope establecidos, siendo esta la siguiente:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	eextinfuegos@gmail.com
2. FIRE MASTER SRL	80022912-6	stela@grupochaco.com
3. Extintores Crocco EAS	80121960-4	adm.extintoresfiretec@gmail.com


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff
Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos
Dirección General de Asesoría Jurídica
MITIC

LA OFERTA ECONÓMICA ES LA SIGUIENTE:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO TOTALES EN GUARANÍES
1. ALDO OSCAR ACUÑA	9.608.000
2. FIRE MASTER SRL	7.482.000
3. Extintores Crocco EAS	9.701.300

LOTE 2

OFERENTE	MONTO TOTALES EN GUARANÍES
1. ALDO OSCAR ACUÑA	NO COTIZA
2. FIRE MASTER SRL	18.277.125
3. Extintores Crocco EAS	NO COTIZA

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, VÍA SICP:

No hubo observaciones de oferentes, ni de terceros.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N°2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece el **Procedimiento de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 75 Procedimiento de evaluación

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Jorge Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Intendencia de...

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024:

DOCUMENTO	ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTER SRL	Extintores Crocco EAS
Formulario de Oferta	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Presenta Declaración Jurada.	CUMPLE. Presenta Declaración Jurada.	CUMPLE. Presenta Declaración Jurada.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	CUMPLE NO APLICA	CUMPLE Presenta copia de Estatuto Social	CUMPLE Presenta Copia de constitución

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Presenta constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Presenta copia de cedula de identidad	CUMPLE Presenta copia de Cedula de Identidad	CUMPLE Presenta copia de Cedula de identidad
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE Presenta copia Poder de Representante.	CUMPLE Presenta copia de poder

CONCLUSIÓN: La firma oferente "ALDO OSCAR ACUÑA, FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES CROCCO E.A.S." CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. J. Spinoza
Jefa, Dpto. Servicios y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

2. PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación POR LOTE:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO) Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L.	₡ 7.482.000
2	ALDO OSCAR ACUÑA	₡ 9.608.000
3	EXTINTORES CROCCO E.A.S	₡ 9.701.300

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE 2 (IVA INCLUIDO) Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L.	₡ 10.795.125
2	ALDO OSCAR ACUÑA	NO COTIZA
3	EXTINTORES CROCCO E.A.S	NO COTIZA

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Los oferentes **ALDO OSCAR ACUÑA**, **FIRE MASTER S.R.L** y **EXTINTORES CROCCO E.A.S**. Presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75, INC. B. EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO - I. MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE ÚNICO, PREFERENTEMENTE, DEL DECRETO N°2264/2024 , SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA QUE HA CUMPLIDO CON LA PROVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

En ese sentido, cabe mencionar que la oferta con el menor precio, tanto en el LOTE N°1 como el LOTE N° 2 recae en la empresa FIRE MASTER S.R.L.

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS G), H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma FIRE MASTER S.R.L. se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Primeramente, se constata que el citado oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el "Formulario de Declaración de Personas", en el cual se menciona a las siguientes personas físicas:

C.I.C. N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN
1.477.486	Marcos Antonio	Troncoso Torres	Accionista mayoritario
1.990.479	Ana María	López de Troncoso	Accionista
281.542	Maxima Stela	Gonzalez Becker	Representante legal

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

De igual manera, a fin de su verificación, se cuenta con la nómina del personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, proveída por la Dirección General de Talento Humano de la Institución.

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022.

Conforme con la verificación realizada, no se registran datos de las personas miembros de la empresa FIRE MASTER S.R.L. ..., según fueron declarados en el "Formulario de Declaración de Personas", en las bases de datos y en la nómina citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 7021/2022, respectivamente.

De igual manera, la firma "FIRE MASTER S.R.L.". no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme con la Resolución DNCP N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el PBC – Análisis de precios ofertados "La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.", se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa "FIRE MASTER S.A, ALDO OSCAR ACUÑA y Extintores Crocco E.A.S ", de acuerdo al siguiente detalle:

LMCN MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC - PLURIANUAL - ID 442.487 Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L							
LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICIP	Diferencia %
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KL	Unidad	1	70.000	125.667	-44,30
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KL	Unidad	1	42.000	80.067	-47,54
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 2,5 KL	Unidad	1	225.000	333.333	-32,50
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 1KL	Unidad	1	20.000	33.333	-40,00
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EXTINTOR					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICIP	Diferencia %
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191601-001	Extintor de incendio/CILINDRO EXTINTOR DE 2,5 KL. POLVO HALOGENADO	Unidad	1	431.805	755.333	-42,83

LMCN MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC - PLURIANUAL - ID 442.487 Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024 Análisis de los Precios Ofertados ALDO OSCAR ACUÑA							
LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICIP	Diferencia %
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KL	Unidad	1	95.000	125.667	-24,40
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KL	Unidad	1	58.000	80.067	-27,56
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 2,5 KL	Unidad	1	240.000	333.333	-28,00
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 1 KL	Unidad	1	25.000	33.333	-25,00
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EXTINTOR					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICIP	Diferencia %
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191601-001	Extintor de incendio/CILINDRO EXTINTOR DE 2,5 KL. POLVO HALOGENADO	Unidad	1	No Presente	No Presente	0,00

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Dr. Luis Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

LMCN MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC - PLURIANUAL - ID 442.487							
Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024							
Análisis de los Precios Ofertados							
Extintores Crocco EAS							
LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICIP	Diferencia %
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KL	Unidad	1	94.800	125.667	-24,96
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KL	Unidad	1	60.100	80.067	-24,94
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 2,5 KL	Unidad	1	190.000	333.333	-25,00
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 1 KL	Unidad	1	25.000	33.333	-25,00
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EXTINTOR					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICIP	Diferencia %
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	46191601-001	Extintor de incendio/CILINDRO EXTINTOR DE 2,5 KL. POLVO HALOGENADO	Unidad	1	No Presenta	No Presenta	0,00

Del análisis de los precios ofertados, se constata variaciones entre los precios ofertados y los precios referenciales que superan el rango establecido en la normativa, con relación a la firma FIRE MASTER S.A en el Lote 1: ítem 1, 2, 3 y 4 y del Lote 2: ítem 1 y con relación a la firma oferente ALDO OSCAR ACUÑA en el Lote 1: ítem 2 y 3 respectivamente.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS

El oferente presenta la justificación y el desglose de composición de los precios que incluye: *Costo de Producción: gastos por importación / arancel aduanero; Gastos Administrativos: salario del personal, carga social; Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería; Otros Gastos; Impuestos y Ganancia.*

Se aclara que a los efectos del criterio de evaluación de precios el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado por correo electrónico al Oferente **FIRE MASTER S.A** y **ALDO OSCAR ACUÑA** la presentación de sus precios ofertados de cada Lote y por cada ítem, por lo que los oferentes cumplen con la presentación del mismo junto con el desglose de la COMPOSICIÓN DE PRECIOS.

Los Oferentes han presentado los documentos requeridos, dentro del plazo establecido correspondiente a la Composición y desglose de precios, éste Comité de Evaluación toma en consideración la información proveída para el Criterio de Análisis de Precios Ofertados de conformidad a la normativa.

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que los oferentes CUMPLEN con la normativa de conformidad al Análisis de precios Ofertados.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la firma que cumplió satisfactoriamente

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Asesoría y Asesorías
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		FIRE MASTER S.R.L.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	SUSTANCI AL	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	SUSTANCI AL	CUMPLE Presenta declaración jurada con certificación de firma
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta Certificado N° Presenta a través de correo electrónico de fecha 06/11/2024
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta Presenta a través de correo

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Valera
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

		electronico de fecha 06/11/2024
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta Patente Comercial
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta
8. Documentos legales - Oferentes		
8.1. Personas físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.		


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGA
MITIC

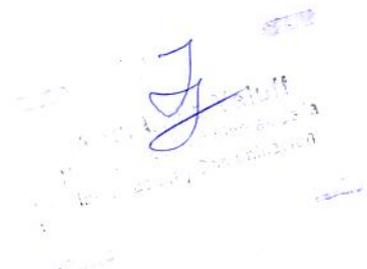

Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGA
MITIC


Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>CUMPLE Presenta Copia de Constitución</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>CUMPLE Presenta</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>CUMPLE Presenta poder</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>		


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Dr. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC



<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

<p>representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>		
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>CONCLUSIÓN:</p>		<p>CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC</p>

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa "FIRE MASTER S.R.L." CUMPLE con todas las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación."

Igualmente, la firma "FIRE MASTER S.R.L" ha presentado la Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Personas o estructuras jurídicas, N° 295423 del 20/06/2024, como así también la "Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de beneficiarios finales", N° 305005 del 20/06/2024, realizadas ante la

C.P. Javier Marni...
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DG
MITIC

Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Administradores
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Valuff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, entonces dependiente del Ministerio de Hacienda.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia	FIRE MASTER S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Fabricación de otros productos químicos n.c.p. y/o Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % (CUARENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 años (2021,2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:	FIRE MASTER S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

DETALLE DE EXPERIENCIA REQUERIDA, SEGÚN CONTRATOS – FIRE MASTER S.R.L.			
Acta de Recepción y conformidad N° 1	Instituto Forestal Nacional (Infona)	Año 2021	G. 1.170.000.-
Factura N° 001-005-0002988	Ministerio de Salud Pública y Bienestar	Año 2022	G. 14.521.500

	Social		
Acta de Recepción de la Orden de Compra N° 114/2023	Secretaria Nacional por los Derechos Humanos	Año 2023	G. 2.387.000
TOTAL			G. 18.078.500 .-

Facturación total analizada	G. 18.078.500
Monto total ofertado	G. 18.227.125
Requerido: Monto equivalente al 40 % (CUARENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación monto total ofertado	G.7.290.850

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa FIRE MASTER S.R.L. cumple con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Experiencia	FIRE MASTER S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Estar habilitado para la fabricación de cilindros, el funcionamiento de oficinas administrativas, ventas de extintores de incendios, mantenimiento, recarga y ensamblado de extintores de incendio.	CUMPLE
2. Estar habilitado en el rubro de empresas extintoras para: el Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recarga, la Verificación de recipientes para Extintores, Ensambladoras de Extintores portátiles.	CUMPLE
3. Demostrar que el análisis del polvo químico de la carga de los extintores cumple con los requisitos establecidos en la Norma Paraguaya.	CUMPLE
4. Demostrar la licencia para el uso de la marca, referente a Ensamblado de extintores portátiles de incendio con agente de polvo químico seco (PQS), anhídrido carbónico, líquidos valorizables, espuma	NO CUMPLE

mecánica y agua presurizada y verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio con agente polvo químico seco (PQS), anhídrido carbónico, líquidos valorizables, espuma mecánica y agua presurizada.	
5. Poseer el registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el INTN.	CUMPLE
6. Tener la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	FIRE MASTER S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Fotocopia simple de la Licencia Ambiental y Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible vigente	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024
2. Fotocopia simple de Constancia de Registro de Habilidad del MIC vigente.	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024
3. Fotocopia simple del Certificado del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024
4. Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	NO CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024
5. Licencia de Registro de los Sellos de la certificación para el uso de la INTN	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024
6. Tener la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 01/2024

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Mg. Loris Escozoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

En referencia al Item 4 del Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, el Comité de Evaluación por Nota CEO N° 07, de fecha 05 de Noviembre de 2024 solicita a la Empresa Fire Master S.R.L., Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente. La empresa Fire Master S.R.L contesta por correo al Comité en fecha 06/11/2024 adjuntando el documento requerido con vigencia al 26/10/2024.



CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa Fire Master S.R.L. NO CUMPLE con la "Capacidad técnica" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, inc. 2.1.5, el cual dispone "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente", se procede a RECHAZAR a la oferta de FIRE MASTER S.R.L. y se pasa a evaluar a la siguiente empresa, en el orden de mas economicos, la cual es ALDO OSCAR ACUÑA.

VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS G), H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma ALDO OSCAR ACUÑA. se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Primeramente, se constata que el citado oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

En cuanto a ello, se ha verificado el "Formulario de Declaración de Personas", en el cual se menciona a las siguientes personas físicas:

C.I.C. N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN
3.811.527	Aldo Oscar	Acuña	Propietario

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

De igual manera, a fin de su verificación, se cuenta con la nómina del personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, proveída por la Dirección General de Talento Humano de la Institución.

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022.

Conforme con la verificación realizada, no se registran datos de las personas miembros de la firma ALDO OSCAR ACUÑA. ..., según fueron declarados en el "Formulario de Declaración de Personas", en las bases de datos y en la nómina citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 7021/2022, respectivamente.

De igual manera, la firma "ALDO OSCAR ACUÑA". no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

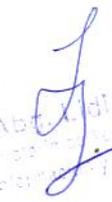
. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la firma que cumplió satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ALDO OSCAR ACUÑA.
	CUMPLE/NO CUMPLE


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abt. Lidia Yaluff
Jefe, Dpto. Tecnologías de la Información y Comunicación
MITIC

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.</p>
<p>2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta declaración jurada con certificación de firma</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>FORMAL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Certificado N° 456757</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	<p>FORMAL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>FORMAL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Presenta a través de correo electrónico de fecha 31/10/2024</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>FORMAL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Patente Comercial</p>

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta
8. Documentos legales - Oferentes		
8.1. Personas físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCI AL	CUMPLE Presenta copia de CI
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SUSTANCI AL	CUMPLE Presenta
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA , suscribe la oferta el dueño de la firma.
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	SUSTANCI AL	NO APLICA

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

J.C. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Dirección de Registros Públicos. (*)		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SUSTANCI AL	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica	SUSTANCI AL	NO APLICA

<p>domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>		
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abel Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>SUSTANCI AL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>CONCLUSIÓN:</p>		<p>CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC</p>

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa "ALDO OSCAR ACUÑA." CUMPLE con todas las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación."

Igualmente, la firma "ALDO OSCAR ACUÑA", al tratarse de una unipersonal es decir una persona física no aplica la presentación la Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Personas o estructuras jurídicas, como así tampoco la "Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de beneficiarios finales",

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>Experiencia</p>	<p>ALDO OSCAR ACUÑA CUMPLE/NO CUMPLE</p>
---------------------------	--


C.P. Javier Martínez
 Jefe, Dpto. Servicios Generales
 Dirección Administrativa - DGAF
 MITIC


Lic. Boris Espinoza
 Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
 Dirección Administrativa - DGAF
 MITIC


J. Yaluff
 Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
 Dirección Administrativa - DGAF
 MITIC

<p>Demostrar la experiencia en Fabricación de otros productos químicos n.c.p. y/o Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % (CUARENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 años (2021,2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	----------------------

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:	ALDO OSCAR ACUÑA	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CONTRATOS VINCULADOS EN EL SICP, DETALLES DE PAGO PROVEEDOR
CONCLUSIÓN:		CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

DETALLE DE EXPERIENCIA REQUERIDA, – ALDO OSCAR ACUÑA			
Factura Nº 001-001-0000533	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción ID. 388745	Año 2021	G. 59.345.390.-
Factura Nº 001-001-0000687	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) – ID 405487	Año 2022	G. 64.735.000
Factura Nº 001-001-0000958	Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción – ID 428601	Año 2023	G. 2.387.000
TOTAL			G. 126.467.390 .-

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Facturación total analizada	G. 126.467.390
Monto total ofertado	G.9.608.000
Requerido: Monto equivalente al 40 % (CUARENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación monto total ofertado	G. 3.843.200

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa ALDO OSCAR . cumple con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Experiencia	ALDO OSCAR ACUÑA
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Estar habilitado para la fabricación de cilindros, el funcionamiento de oficinas administrativas, ventas de extintores de incendios, mantenimiento, recarga y ensamblado de extintores de incendio.	CUMPLE
2. Estar habilitado en el rubro de empresas extintoras para: el Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recarga, la Verificación de recipientes para Extintores, Ensambladoras de Extintores portátiles.	CUMPLE
3. Demostrar que el análisis del polvo químico de la carga de los extintores cumple con los requisitos establecidos en la Norma Paraguaya.	CUMPLE
4. Demostrar la licencia para el uso de la marca, referente a Ensamblado de extintores portátiles de incendio con agente de polvo químico seco (PQS), anhídrido carbónico, líquidos valorizables, espuma mecánica y agua presurizada y verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio con agente polvo químico seco (PQS), anhídrido carbónico, líquidos valorizables, espuma mecánica y agua presurizada.	CUMPLE
5. Poseer el registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el	CUMPLE

INTN.	
6. Tener la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	ALDO OSCAR ACUÑA	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. Fotocopia simple de la Licencia Ambiental y Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible vigente	CUMPLE	Presenta con la Oferta
2. Fotocopia simple de Constancia de Registro de Habilitación del MIC vigente.	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 03/2024
3. Fotocopia simple del Certificado del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 03/2024
4. Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 03/2024
5. Licencia de Registro de los Sellos de la certificación para el uso de la INTN	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 03/2024
6. Declaración Jurada con los datos requeridos en el numeral 6, descriptos en la capacidad técnica.	CUMPLE	Presenta según requerimiento Nota CEO N° 03/2024

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **CUMPLE** con la "Capacidad técnica" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

EN BASE A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE CONCLUYE QUE LA **EMPRESA ALDO OSCAR ACUÑA** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RECOMENDACIÓN FINAL

De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme con el sistema de adjudicación POR LOTE, recomendamos al Señor Ministro de la Institución, en relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL ID 442487, ADUJIDCAR EL LOTE 1** a la firma **ALDO OSCAR ACUÑA** con RUC N° 3811527-1, por un monto de Gs. ₡ 9.608.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos ocho mil), y **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N°2**, teniendo en cuenta que la única oferta que se ha presentado ha dicho lote ha sido rechazada por no cumplir con todos los requerimientos de capacidad técnica.

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


María Espinoza
Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


[Faint stamp and illegible text]

Anexo

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN MITIC N° 07/2024 ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC - PLURIANUAL - ID 442-487

Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTES										
LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES					ALDO OSCAR ACUÑA					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KL.	Unidad	59	70.000	4.130.000	95.000	5.605.000	94.300	5.563.700
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KL.	Unidad	26	42.000	1.092.000	58.000	1.508.000	60.100	1.562.600
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 2,5 KL.	Unidad	8	225.000	1.800.000	240.000	1.920.000	250.000	2.000.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor/RECARGA DE EXTINTOR DE 1 KL.	Unidad	23	20.000	460.000	25.000	575.000	25.000	575.000
TOTAL						7.482.000		9.608.000		9.701.300
OFERENTES										
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EXTINTOR					ALDO OSCAR ACUÑA					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Extintor de incendio/CILINDRO EXTINTOR DE 2,5 KL., POLVO HALOGENADO	Unidad	25	431.805	10.795.125	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
TOTAL						10.795.125		-		-
TOTAL GENERAL CALCULADO						18.277.125		9.608.000		9.701.300

C.P. Javier Martínez
Jefe, Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Luis Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación